

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNOTI).

Año XII

Casbas 31 de Octubre de 1919

Núm. 485

Nuestro propósito

«Que nuestra clase labradora necesita ilustrarse, en muchos puntos de Agricultura y de Economía rural, el más ciego lo ve.

Para esto procede hablar al nivel de su instrucción, hablarle en su lenguaje, claro, sencillo, directo, y hasta regionalista, dejando á un lado la retórica, y sobre todo procurando ser corto.

La razón de esto último es la falta de costumbre y de tiempo para leer muchas hojas; pero una sola se termina antes de darse cuenta.

Por esta causa hemos resuelto tomar este camino.

No podemos fundar un diario, ni lo necesitamos; no podemos crear una Revista, ni ella respondería a nuestro fin: pero editar una Hoja dando a conocer nuestros balances, hablar de nuestros proyectos, e ilustrar la opinión de estos campesinos, es útil, es necesario y sobre todo posible; por que no son tan romos como algunos creen: mal puede saber el que no es enseñado, y la ignorancia de unos hace el caldo gordo á otros, los cuales maldito el deseo que tienen de que el pueblo se ilustre, y, sin ofender a nadie, ocupe su puesto haciendo respetar sus derechos.

Dejemos a un lado las chanzonetas más o menos picantes que causará la aparición de esta hoja, y llenos de fe marchemos a nuestro fin que es el bien común.

Sírvan estas breves líneas de programa y de saludo afectuoso a la Prensa, a las Revistas y a todos los lectores de esta HOJA CASBANTINA.

Casbas 23 de Octubre de 1908.

¿Hemos cumplido nuestra misión? Creemos que con exceso.

LA HOJA ha levantado la provincia en sentido social; sus números lo testifican: ¡y lo que hará si Dios quiere y nos ayudan! Once años de lucha fortifican y dan soltura.

Casbas 30 de Octubre de 1919.



Insistiendo en nuestra campaña

El Pantano de Vadiello

Hay que prepararse

No ignoran nuestros lectores que en el proyecto de Riegos del Alto Aragón de Romañá, trazado por el inmortal Izquierdo, fué idea dominante, y a ella se ajustó el trabajo, resultára regable la comarca de Monegros.

Al ver el gráfico de la obra proyectada, levanta mos nuestra voz, no de protesta (la obra era un bien grande), sino de queja razonada, porque con el mismo trabajo podían regarse muchas más tierras del somontano de Barbastro y Huesca, manteniendo en lo posible el nivel.

Se nos contestó que no había agua para todos, y publicamos otro artículo, demostrando, que si se eslabonaban las obras, sobraría y no poca.

Nuestro trabajo fué leído con detención y muy comentado.

El entonces director general de Agricultura no estimó la idea despreciable. Con él conversamos cuatro o cinco veces cuando en el año 13 fuimos por otros asuntos a Madrid, y la idea tomaba cuerpo. En Octubre fuimos al Congreso Nacional de Riegos celebrado en Zaragoza, haciendo resaltar la gran anomalía de que, pudiendo regar muchos pueblos de uno y otro somontano, nos quedaríamos en seco, marchando las aguas de nuestras sierras a vivificar otras comarcas, por no eslabonar todas las obras, tomando aguas de todos los ríos desde el Gállego hasta el Cinca.

Cuando en el año 14 fuimos otra vez a Madrid no perdimos de vista este asunto próximo a ser fallado, y que gracias a la intervención del excelentísimo señor arzobispo de Zaragoza se salvó de las astas del toro, donde Molés y otros políticos le habían arrojado para su destrozo.

El paso dado entonces fué gigantesco: las Cortes votaron y Su Majestad (que Dios guarde) sancionó la ley cuyo artículo 1.º dice así:

«Se autoriza al Gobierno para la ejecución de las obras de riego del Alto Aragón con aguas de los ríos Gállego, Cinca (éstos eran los del proyecto de Romañá), Sotón, Astón y Guatizalema, en toda la extensión necesaria para regar las zonas de Sobrarbe, Somontano y Monegro...»

Nuestras ideas habían triunfado entoda la línea y podía abrigarse la esperanza fundada de que un día regarían estos pueblos en virtud de las obras ejecutadas por el Estado.

Ese día no está ya tan lejano como muchos presumen, pues merced a las gestiones del ilustrísimo señor don Vicente Piniés, nuestro ínclito paisano, hoy director general de Obras públicas (quien por

sus constantes desvelos en pro de esta región se ha hecho digno de que cada hijo de esta provincia le levante un altar en el fondo de su alma en prueba de eterna gratitud); el proyecto aprobado hace ya ocho años para la construcción del Pantano de Vadiello en el Guatizalema y desempolvado por la acertada actuación de la Cámara de Comercio de Huesca, ha sido incluido oficialmente en el plan de Obras públicas.

Estamos, pues, todos los de una margen y otra de dicho río de justa enhorabnena, porque las obras se ejecutarán en plazo más o menos corto.

Pero alguno dirá: no reza con nosotros dicho Pantano; es para los de la margen izquierda aguas arriba de dicho río; no para los de la margen derecha, y estos pueblos hasta el Alcanadre se quedarán sin regar.

Podrá ser, pero por falta de aguas no; pues es el río de más constante caudal de esta zona, ya que a él van todas las aguas de la parte posterior de Guara, donde la nieve no desaparece en todo el año y tiene vertientes amplísimas y acumulan en días de tormenta caudales incalculables que se pierden por falta de pantanos reguladores de su corriente impetuosa.

Si hay agua para todos los de una y otra margen, y no existe imposibilidad técnica para que se tienda un canal a la izquierda; el no regar nosotros será por abandono, por apatía de estos pueblos, que no saben prepararse, que no saben moverse, que no saben ni pedir siquiera con respeto y con tesón.

Oreemos que ha llegado la hora de despertar, de animarse, de discutir este asunto de vida o muerte para el fomento de nuestra riqueza, riqueza cuantiosa, pues se trata de 18 pueblos, Los Molinos de Sipán, Loscertales, Coscollano, Arbanés, Aguas, Labata, Sieso, Casbas, Junzano, Ibieca, Angües, Bespen, Belillas, Liesa, Torres de Montes, Blecua, Antillón y hasta Salillas, en la parte donde no llega el canal del Cinca, están a menos altura que La Almunia del Romeral: el emplazamiento de donde se han de tomar aguas, más alto aún que dicha aldea, para poder sostener el nivel todo lo posible, y ondulando el canal todo o necesario, llevar aguas a todos estos pueblos no incluidos por su altura en el plan de los Altos Regos.

El Pantano de Vadiello está ya dentro del plan de Obras públicas y si aguas arriba, se necesitan más embalses, está autorizado el Gobierno para la ejecución de dichas obras según el artículo primero de la ley citada.

Hay agua para ser detenida; hay ley que autoriza la presa: hay altura suficiente para dominar hasta la Sarda.

Lo que no hay es empuje en todos estos pueblos que esperan les llueva el maná sin la molestia siquiera de pedirlo. El riego cuadruplica la población y la riqueza: y pudiendo ser una zona ésta de las más feraces; aumentando la productividad del suelo, dando origen a una serie de industrias anejas, que no mentamos por no hacer harto largo este trabajo, nos quedaremos con un cultivo de secano que por experiencia sabemos lo que rinde, cuando no se niegan las aguas, concurriendo a su tiempo para el desarrollo de los trabajos en condiciones tan eventuales.

Hora es, pues, de despertar todos. «La hoja Casbantina» fué primera la que rompió fuego en pro de nuestro Somontano, levantando la voz y pidiendo agua para nuestros campos; agua que antes era nuestra que de nadie, porque del corazón de nuestras montañas salía; agua que atravesaba nuestras tierras sedientas, para dar la vida a otras donde sus dueños sabían pedir.

Por eso hoy no puede menos de avisar a todos estos pueblos para que se preparen si no quieren que

dar abandonados; y que el gobierno haga las obras para otros y no para ellos.

Los de la margen izquierda tienen el problema resuelto: por allí irán todas las aguas si no pedimos los de la derecha. ¿Lo haremos a tiempo? Tal es la apatía, que hay para dudarlo.

Pero estaremos tranquilos por haber cumplido con creces nuestra misión de defensores, desinteresados cual ninguno, en esta empresa; pues no tenemos en esta zona ni un palmo de tierra para regar.

Pero nos agobia el corazón ver como la riqueza venida a sus manos, se la dejan perder por falta de conocimiento de los hechos, de unión en el esfuerzo, y esperanza en la empresa.

No temamos: hoy para la ingeniería española no hay nada imposible; y hombre de más talento, de más tesón y de corazón más grande que el puesto para dirigir la magna empresa de los Riegos de esta Provincia no supo encontrar Su Majestad, y por ello nombró a don Severino Bello, a quien todos de antiguo conocemos, por ser el autor de nuestra carretera y haber sabido enfrenar su brazo la furia arrasadora de más despeñado y tumete de nuestros ríos cual manso corcel, y llevarlo por galerías y tenerle empujado en la Peña, formando un embalse de 25 millones de metros cúbicos, que hoy son el venero de riqueza de todos los pueblos ribereños hasta Zaragoza.

Quién dió solución brillante a esa magna empresa, mejor sujetará las bravuras del Guatizalema, para que el día de mañana conviertan sus aguas en verjeles deliciosos las campiñas de una y otra orilla, a extensa y rica planicie entre el Flumen y Alcanadre.

J. AVELLANAS.

Casbas

Caja contra la rapiña rural

Que la propiedad es cada día menos respetada lo vemos todos. Por una serie de causas que hace poca gracia el mentar, aumenta de día en día. Lo principal, ya que el mal existe, es atenuarlo en todo lo posible, y mejor poner los medios para extinguirlo; medios que estén a nuestro alcance.

Aún siendo la cosa difícil no lo es tanto que no puedan aplicarse a ellos los grandes efectos de la cooperación.

Este, a nuestro entender, es el camino más corto, más suave y más eficaz para limitar esa plaga peor que la langosta y el pedrisco; porque estos fenómenos son raros y de momento, y no atacan todos los frutos; en cambio el *ratero* mete en su saco todo cuanto le viene a la uña, sin peligro, ya en verano, ya en invierno, ya de día, y mejor de noche.

Cuando una docena nada más de esos existe en una localidad, no hay guarda que con ellos pueda; vigilando está en una parte, y se la pegan en otra; se cansa y se rinde y se aburre, porque uno no puede perseguir a dos que van en dirección contraria.

La guardería rural es un medio ineficaz para evitar los daños que esa plaga causa al labrador, y procede tomar otro rumbo si no ha de producir para otros, que le dejan calvo por la repetición de los que día, por día, le van arrancando.

Por otra parte, aun en el supuesto que sea aprehendido el delincuente con las manos en la masa, el amo no saca ninguna utilidad; el guarda pide un tanto alzado por la *entima* y si se ve culpable promete darlo y lo da, si bien muchas veces no dé lo suyo, si no de otra parte donde tuvo más fortuna, porque se fué con más tiento.

Supongamos que la denuncia pasa al Juzgado; ni

aún así el amo obtiene ventajas; viene la peritación y los daños no se pagan sino tarde y mal, porque el rapaz es insolvente, y con que le metan en la cárcel pagando con *arresto* la pena, por no haber donde *agarrar*, no se obtiene ningún resultado práctico para la indemnización de perjuicios sufridos por el amo, que, aparte de la corrección de la falta, es el fin principal el no salir pagado con el trabajo, obteniendo otros el beneficio que produce el aprovechamiento directo de los frutos o la venta de éstos.

Todo esto podría solucionarse en gran parte agrupándose los amos de grandes y pequeñas propiedades rústicas y pagando entre todos el daño causado.

Qué tanto por ciento sería necesario para ello? No puede predecirse, pero no sería grande porque disminuirían en un 60 y hasta en un 80 los asaltos que hoy sufre la propiedad, por no haber medio posible de vigilar un solo hombre, o dos, o tres en todo un término municipal; y sobre todo de que los campos estén iluminados como nuestras calles durante la noche, y por tanto que sea imposible la custodia de ellos a no poner uno en cada extremo de la finca, si ésta es de alguna extensión.

Vea cada propietario lo que al cabo de un año pierde en sus diferentes frutos; capitalícelo al precio corriente y notará que con lo perdido (no para todos) podría pagar un dos y quizá un cuatro por ciento de su riqueza imponible.

Por qué, pues, perder todo eso pudiéndolo salvar con facilidad?

El mal aumenta y aumentará, porque de día en día hay menos respeto a las leyes divinas y humanas, y si los hechos son hoy aislados, después serán mancomunados, y, solidarios del silencio, todos, no será posible encontrar quien defienda más terreno que el pisado por sus pies, como centro de una circunferencia, hasta donde llegue su browing o su tercerola.

A la sindicación más o menos clara para el mal debe oponerse la sindicación palmaria para el bien, y el respeto mutuo a la propiedad y la inmediata paga de los daños sufridos, sin perjuicio de actuar en el terreno judicial contra los rateros o los damnificados violentos de la propiedad rural.

¿Cuántos son necesarios para empezar el funcionamiento estable de esta Caja, o como quiera llamarse?

Este es el problema más árduo; en otras cosas pueden cuatro decididos romper el hielo del indiferentismo, del letal individualismo, porque no corren peligro de sufrir un daño superior al que pretenden evitar; pero en esta materia, donde el odio puede envenenar la fuente de la esperanza bien cimentada por la experiencia, donde las filtraciones y los alubiones que la anegan no son posibles, hay que ir con pies de plomo para que no resulte un fracaso; fracaso en realidad no, pero un daño superior al que se intentaba cortar por medio de la sindicación.

Por esto, entre nuestras múltiples obras sociales no se ha dado principio a ésta porque no era sazón, oportuna. Procedía sacar a flote las demás, tantas veces pregonadas como imposibles, y que de un momento a otro, según su decir, se iban a pique con cuantos en ellas estaban embarcados.

Pero no ha sido así, como una larga experiencia de muestra, y hartos de agorear inútilmente, han callado sus labios; y sus ojos, ven lo que, no creyeron o por lo menos llamaban imposible, oscura, tenacidad refinada de un carácter más que aragonés.

La Caja de Ahorros funciona hace quince años, y sin ayudarnos muchos de los que podían hacerlo, lleva más de 66.000 pesetas prestadas en Septiembre y Octubre; a este paso quizá llegaremos a 100.000 para Agosto, cuando el primer año no pa-

samos mucho más allá de 300 pesetas, y esto con grandes apuros.

La Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado lleva funcionando once años, habiendo satisfecho cerca de 300 siniestros, que pasan de 100.000 pesetas por las bestias muertas, y que en cierto modo han resucitado por la mediación de esta Caja.

La Cooperativa farmacéutica lleva once años, y está más fuerte que nunca, y no hay para qué mentar las ventajas que ha proporcionado.

La Cooperativa Médica lleva ocho años, y gracias a Dios hay al frente de ella un médico católico, y listo, que era nuestro ideal; un Doctor con toda la barba, aunque por sus años no la use sin dejar de ser barbilucio como pocos.

El warrantaje, y sin desplazamiento de los frutos, arroja en el presente Agosto unas 20.000 pesetas; trigos salvados de la venta forzada, y para decirlo de una vez, no hay un solo asunto emprendido por este Sindicato, abonos, vides, concursos, exposiciones, etc., en que si ha metido la cabeza, como suele decirse, no haya salido victorioso.

Triunfará en esta nueva idea que esboza el presente artículo?

No depende de los socios actuales; ellos solos harán bien de no lanzarse a la arena, pero si a los que interesa les secundan, la Caja se abrirá, y a plazo no lejano, porque los estudios están hechos, y para retoques basta citar a una Asamblea de todos los propietarios de la localidad, donde punto por punto podrían discutirse las bases principales de esta nueva obra social tan necesaria.

¿Qué falta, pues?, dar su nombre; saber cuántos quieren inscribirse, y en el plazo de un mes está todo hecho si son los suficientes para emprender esta obra de desinfección, contra esta plaga de los campos, que precisa para extinguirla solo tres cosas: unión, unión y solo unión.

Una lección de Historia

LXI

Uno de Sieso condenado a prisión por desperfectos causados en la fuente

Tuvieron, como era natural, conocimiento las monjas de tal hecho, y dieron orden a Fray Benito Alcañiz y Vera, religioso de la Orden del Cister, y procurador de dicho convento, y fué y vió el daño, recurriendo al Jurado de Sieso Martín Gabarre para que prendiera a los autores; pero habiendo dicho Jurado ido a la casa de Aniés para ello, salió su amo diciendo: que él lo había mandado, porque quería sembrar su campo, y votando a Cristo que los criados no salían de su casa, y dijo que si como estaba enfermo tuviera salud, defendería por todas las vías su acción y orden dada.

Gabarre no quiso prender a nadie, y el procurador dió conocimiento a las monjas de todo lo sucedido, por lo cual éstas, por medio de sus procuradores, pidieron apellido contra Aniés, y que se informara el dicho Justicia, y siendo ciertos los hechos, se proceda a capción del dicho Jaime de Aniés.

Aniés tenía que ser conducido preso a Zaragoza, porque los hechos eran públicos, y allí detenido, según fuero, mientras se proseguía la presente acusación.

El Justicia dictó Letras de capción criminal el día 13 de Noviembre, y Aniés fué citado en Zaragoza y en Sieso para responder de sus hechos.

El 15 de dicho mes del 1668, ante la presencia de Juse-

pe Navarro, vergero extraordinario de la Corte, el procurador presentó las Letras y requirió su ejecución. El 22 de dicho mes, ante la presencia de Diego Borrue, notario de Casbas, pareció Jusepe Navarro, vergero extraordinario del Justicia y Corte de Aragón, diciendo que se presentaba á él según fuero, (porque á la par era Justicia de Casbas), y en señal de verdadera representación hizo mostramiento de su maza é insignia real según fuero. El Justicia, vista la maza real, prometió hacer lo que á él correspondía según la ley, levantando acta, de lo cual fueron testigos Lorenzo Biescas y Pedro Pla.

El 23, acompañado de dicho notario Borrue y de los mismos testigos que presumimos serían sayones de Zaragoza, pues tales apellidos no eran de esta villa, se presentó el oficial Real Navarro en Sieso y fué personalmente á la casa de Aniés; la casa estaba sitiada, dice, entre dos vías públicas, y habiendo llamado preguntó á la mujer de aquél; Aniés se había apercebido sin duda que venían á prenderle y se fugó; ella dijo no sabía dónde estaba, pero no se fiaron, y subiendo investigó todo sin poderle echar mano. Con ellos subió Pedro Pueyo, portero de este Real Monasterio; salieron por las plazas y calles, preguntaron á muchos si sabían dónde estaba ó habían visto al tal Jaime Aniés, y nadie le había visto ni sabía dónde estaba.

Entonces el oficial Real, no pudiendo averiguar su paradero en alta é inteligible voz, citó criminalmente al dicho Aniés por los lugares públicos.

El notario Miguel Jerónimo Lamata, residente en la ciudad de Zaragoza, y que había venido para actuar como tal en dicha aprensión, levantó acta de todo para entregarla á la Corte y proceder conforme disponían los fueros contra los criminales no habidos.

Pero el crimen no era de sangre; y el Licenciado don Victorián Bescós, cuya actuación brillante en los asuntos públicos de Casbas tanta autoridad le daban, aparte de la propia que tenía, se interpuso con otros entre las partes litigantes, obteniendo mucho más que Aniés podía esperar, dadas las cosas al extremo violento á que habían llegado atropellando las leyes.

Había venido también de Zaragoza, donde residía, el Alcaide Mayor de este Real Monasterio el infanzón don Francisco Laporta, y transigió en cuanto pudo, como acredita el presente documento que literalmente copiado dice así (y para mayor seguridad los intercesores pidieron):

«*in Dei nomine amen.* Sea á todos manifiesto que Yo Don Francisco Laporta, Infanzón, ciudadano y domiciliado en la ciudad de Zaragoza, y Alcaide Mayor perpetuo del Abadiado de Casbas, así como procurador legítimo que soy de las Ilustrísimas Señoras Abadesa, Monjas y convento Real de la villa de Casbas, de la Orden del Cistel, constituido por aquéllas mediante instrumento público de poder hecho en la dicha villa de Casbas, á nueve días del mes de Diciembre del año mil seiscientos sesenta y ocho y por Diego Borrue, notario, y domiciliado en dicha villa y por autoridad real por todo el Reino de Aragón, publico notario, recibido y testificado en dicho nombre, y como tal procurador me aparto de la obligación, provision y exención del apellido dado a instancia de dichas mis principales, contra Jaime de Aniés, habitante en el lugar de Sieso, por factor de la Firma presentada en fuerza del derecho de la fuente por las dichas por legítimo procurador a dicho lugar y esto en consideración de haber pagado y satisfecho la pena de veinte y cinco libras Jaquesas por la pena que en dicho acto se recita y contiene y así mismo todas las costas processales, en virtud del qual, Como procurador sobredicho, me aparto de dicha

querella y de todas las acciones diviles y criminales hechas hasta el día de la fecha del presente instrumento y que hacer se podran contra el dicho apellidado y así mismo contra el dicho Licenciado Mossen Bartolome Calvo, vicario de la parroquial de Sieso, de las quales cosas y cada una dellas yo dicho infrascrito notario, hize y testifique el presente instrumento publico, uno y muchos y quantos fueren necesarios.

Fecho fue aquesto en la villa de Casbas a veinte y nueve días del mes de Diciembre, año contado del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mil seiscientos sesenta y nueve, siendo a ello presentes por testigos Mossen Viturian Bescos y Bartolome Nasarre, habitantes en dicha villa.

Sig. † no de mi Josef Cristobal, domiciliado en la ciudad de Zaragoza, etc.»

Este instrumento arroja más luz sobre el asunto y pone fin á una cuestión delicada, pues en las últimas palabras se vé que, aunque no estaba encartado, podía serlo por sus hechos ó consejos, el Vicario de Sieso, además de Jaime Aniés, quizá llevado de buen deseo, y que además del ya citado escribano había venido el testificante Josef Cristóbal.

Al convento entregó, según dice una nota, 127 escudos por gastos y pena de la fuente el dicho Vicario de Sieso, en presencia de Fray Clemente de Oñate, confesor del Real Monasterio, y el Vicario de Casbas, Bescós, y el Alcaide Laporta; recibíolos D.^a Angela de Laporta, Abadesa de este Real Monasterio, á 29 del mes de Diciembre del año 1669.

Nos vemos en la necesidad para muchos de hacer una aclaración sobre esta fecha. Desde el 23 de Diciembre, en que fué registrada la casa de Aniés, para prenderle según está dicho y no pudo ser habido, de cuyas actuaciones se levantó acta notarial que lleva fecha del dicho 23 del año 1668 hasta el 29 de Diciembre del 1669 que fué la entrega, parece haber mediado un año y seis días.

¿Qué hizo tanto en Casbas la maza Real sin volver á Zaragoza?

Pero no fué así, como vamos á demostrar.

El año del nacimiento, más exactos que hoy en cronología, empezaba á contarse el día de la Natividad y no el de la Circuncisión, esto es, el 25 y no el primero de Enero. Con esta explicación queda desecha la duda.

Así terminó una broma que á no intervenir amigables componedores, hubiera dado con Aniés en la cárcel de Zaragoza, Dios sabe para cuanto tiempo, pues los procesos eran muchos los allí llegados y el interés poco común de resolverlos con urgencia.

La lección dada debió producir saludable efecto tanto en Sieso como en Casbas, presumiendo quizá que por ser religiosas no sabrían ni querrían defender sus derechos, contentándose con reparar el desperfecto á sus expensas.

Cosido con seda blanca hay después un trocito de papel que parece haber sido la copia de algún bando, pues sin más preámbulos dice: «Hacese notorio á todos los vecinos y merecaderes de esta villa, como que ninguno dellos puede impedir la agua de la fuente, abrir, tomar agua o hacer daño alguno en sus arcas y arcaduces en pena de mil sueldos».

No dice más de las arcas; pero en realidad, visto lo anterior, ya dice bastante.

X.